

Bases legales del sorteo “DisApp SocloTal”

CLÁUSULA 1 - ENTIDAD ORGANIZADORA.

El proyecto europeo SocloTal (<http://sociotal.eu/>), organiza y convoca en las fechas indicadas a continuación, el Sorteo denominado “DisApp SocloTal” (en adelante “Sorteo”) de acuerdo con las presentes Bases.

CLÁUSULA 2 - FORMA DE PARTICIPAR EN EL SORTEO.

Para conseguir una participación en el sorteo el participante deberá ser activo en el uso de la aplicación DisApp que se le proporcionará bien en los talleres desarrollados con ese fin o a través de un email a la dirección de correo electrónico proporcionada por el participante en el momento de su registro. Además, deberá enviar contestada completamente la encuesta que se le enviará a la misma dirección de correo electrónico antes del 16 de Septiembre a la dirección de correo electrónico “disapp.sociotal@gmail.com”. El Sorteo se dirige exclusivamente a un público mayor de 18 años con domicilio en territorio español.

CLÁUSULA 3 - PREMIO.

Se sortearán dos (2) premios en metálico de 250€ cada uno.

CLÁUSULA 4 - SORTEO.

El sorteo se realizará el día 19 de septiembre de 2016 mediante la extracción aleatoria de dos ganadores. Asimismo, se procederá a la extracción de cinco participantes adicionales (si los hubiera) con carácter de reserva. Ningún participante puede conseguir más de un premio y la decisión será inapelable por parte de los concursantes.

CLÁUSULA 5 - ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador será informado por email y una vez aceptado el premio, será publicado su nombre en la web <http://sociotal.eu/> y en las redes sociales donde se haya comunicado el Sorteo. Si el ganador no comunica a SocloTal su aceptación, y proporciona los datos de entrega que se le requerirán, en un plazo de 7 días o no puede ser contactado (por causa no imputable a SocloTal), se acudirá a los ganadores reserva. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá las indicaciones oportunas para el disfrute del premio.

CLÁUSULA 6 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con el objetivo de gestionar su participación en el sorteo, comunicarles que han sido ganadores del sorteo o enviarles información sobre actualizaciones de la aplicación. Asimismo, el participante autoriza que su nombre y fotografía aparezcan publicados en la web <http://sociotal.eu/> en el caso de que resultara agraciado sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 7- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. SocloTal se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la web <http://sociotal.eu/>.
3. SocloTal se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la

causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la aplicación DisApp utilizando identidades de terceros sin su consentimiento o intente registrarse en repetidas ocasiones.

5. SocloTal queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.